## **EL MORCILLO**

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines agropecuarios, en el marco del Programa de minipresas para el arco seco (provincias de Herrera y Los Santos).

Se le conoce con el nombre de El Morcillo por los miembros de la comunidad, por ser el nombre de la dueña de la finca. (Enrique Polanco, 2004, comunicación personal). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4139 IV que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nacional Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica coo reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.02 kilómetros cuadrados (20,000 m²), localizado en la comunidad de Tres Quebradas, corregimiento de Tres Quebradas, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, a los 7º51'32,4" de latitud norte y 80º24'09,9" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 868701 N y 565839 E (Int. Geo. Nacional Tommy Guardia, 2004; Censo, 2000) (Fig. 1)



Fig. 1. Ubicación del reservorio El Morcillo.

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del reservorio es de 1.75 metros, no teniéndose referencia de la máxima. (DINAAC, 1997 y Carlos Correa, 2004, comunicación personal)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 5.5 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 28°C. (PREPAC A, 2004) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, El Morcillo

La pesca es realizada en el reservorio por 10 pescadores de la comunidad de Tres Quebradas, de los cuales 2 utilizan 2 redes agalleras tendidas para una producción de 700 kilos, 5 utilizan anzuelos y líneas con una producción de 450 kilos y los otros 3 atarrayas con una producción de 650 kilos anuales. (PREPAC a, 2004)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

La especie introducida al cuerpo de agua reportada en la *Oreochromis niloticus* (tilapia) y la nativa el *Hoplias malabaricus* (peje perro). (Enrique Polanco, 2004, comunicación personal) En el caso de los crustáceos esta el *Macrobrachium spp.* (camarón de río). (Enrique Polanco, 2004, comunicación personal).

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para riego y uso pecuario, no teniéndose referencias sobre el área regada. La pesca representa una producción estimada de 1,800 kilogramos anuales.

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Ejecutiva Regional de Los Santos y la Autoridad Nacional del Ambiente con oficinas en la comunidad de Tres Quebradas y el Ministerio de Salud, desde sus oficinas en La Villa de Los Santos, provincia de Los Santos.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No.35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Tres Quebradas cuenta con una población de 665 habitantes de los cuales 50,23% son hombres y el 49,77% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 174,00 y el salario promedio para el área es de US\$ 0,80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 368 personas. (Censo, 2000 y Gaceta Oficial Nº 24101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicio de educación primaria y secundaria, teléfono, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

No hay referencias sobre las características ambientales del área.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.